

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001 3336 035 2015 00241 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Leidy Marisol Roa Cubillos y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Salud y Protección Social y otros

AUTO FIJA AUDIENCIA INICIAL

Se convoca a los apoderados de las partes para llevar a cabo la **audiencia inicial**, prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el **20 de abril de 2022** a las **2:30 p.m.**

La asistencia de los apoderados de las partes es **obligatoria**, so pena de la sanción prevista en el numeral 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deben concurrir no impedirá la realización de la audiencia.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Lifesize**. Los apoderados de las partes deberán estar 15 minutos antes de la audiencia para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes. Para todos los efectos, tal como lo han registrado en el proceso, la dirección digital de las partes, es la siguiente:

Parte demandante: rationally@gmail.com; angelicaarmentaariza@hotmail.com;

Parte demandada: albertogarciacifuentes@outlook.com;
secretaria.general@nuevaeps.com.co; maconsu.2001@gmail.com; droa@minsalud.gov.co;
droasalazar@yahoo.com; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co;
direcciongeneral@clinicapartenon.com; juridica@clinicapartenon.com;
juridicapartenon@gmail.com; reitajuridico@gmail.com;
notificacionjudicial@saludcapital.gov.co; cpatino@saludcapital.gov.co;
abogada.jimenagarciasubredsur@hotmail.com; notificacionesjudiciales@subredsur.gov.co;
js1castro@saludcapital.gov.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co

Todo memorial que se pretenda hacer valer dentro del proceso, deberá ser enviado al correo electrónico **correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**, en documento en pdf. El mensaje a enviar se debe indicar: nombre del juzgado, radicado del proceso (23 dígitos) y título del documento a enviar.

Se **RECONOCE** a los abogados Juan Sebastián Castro Guzmán y Blanca Myriam Vargas Sunce como apoderados principal y sustituto, respectivamente, de la Secretaría Distrital de Salud, en la forma y términos del poder allegado al correo electrónico el 29 de marzo de 2022 (Docs. Nos. 61-62, expediente digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **31 DE MARZO DE 2022**

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño

Juez

Juzgado Administrativo

035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1051e005fe85de99fead8084a1303bab8b1d305bba29d57a6847239bf4537c8**

Documento generado en 30/03/2022 07:28:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>